



DECRETO U. DE C. N° 93 098

VISTOS :

La renuncia presentada por el trabajador no-académico del Campus Chillán, Sr. JOSE ALFONSO PINO NAVARRETE a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-056 del 18 de Marzo de 1993,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por el trabajador no-académico del Campus Chillán, Sr. JOSE ALFONSO PINO NAVARRETE al cargo de Auxiliar Mayor D.P.

2° Concédese al Sr. Pino Navarrete el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.

En consecuencia el Sr. Pino Navarrete percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Director (S) del Campus Chillán comunicará al Sr. Pino Navarrete el beneficio concedido.

Transcribese al Sr. Director (S) del Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 1° de 1993.-

GONZALO MONTOYA RIVERA  
VICERRECTOR Y  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL